



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Ura. VIVIANA B. SLAME
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPTE. N° 1300-335-2021.-

DECRETO N° 4800 CyT.
SAN SALVADOR DE JUJUY; **13 DIC. 2021**

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 1300-335/2021 en relación al convenio suscripto entre el Ministerio de Cultura y Turismo y el Municipio de Purmamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio se celebra a fin de entregar al Municipio de Purmamarca la obra "Mirador Cerro El Porito" con el objeto que el mismo sea destinado para actividades vinculadas al turismo, asumiendo la Municipalidad la responsabilidad por cualquier tipo de contingencia que pudiera acaecer en el mismo.

Que, lo actuado se encuadra en las actividades previstas por el Poder Ejecutivo Provincial, dentro del marco de promoción turística y revalorización cultural implementada a través del organismo oficial citado *ut supra*;

Que, obra intervención de Fiscalía de Estado.


Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

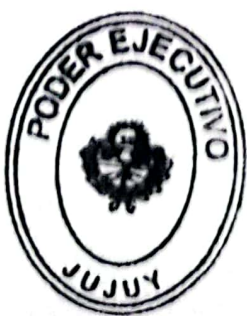
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio suscripto entre el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy y la Municipalidad de Purmamarca en fecha el 8 de julio de 2.021.

ARTICULO 2°.- Previo toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, para su conocimiento siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy.-


Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR